CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA 027/2014

VISTO:

La próxima festividad de los Patronos de Salta y del Bº Pueblo Nuevo de nuestra Localidad, "El Señor y Virgen del Milagro", a celebrarse el 15 de Septiembre del corriente año y, ----------

Que, todos los años la Comisión de la Capilla que lleva el nombre de dichos patronos, realiza el día 14 de Septiembre la Serenata en Honor al Señor y Virgen del Milagro y,----------

CONSIDERANDO

Que, los vecinos del Barrio en su mayoría Católicos año a año participan de la Misa, Serenata y posterior Procesión por las calles del Bº Pueblo Nuevo y, ----------

Que, dicha festividad lleva a la comisión a realizar actividades para recaudar fondos y muchos feligreses realizan donaciones para los arreglos florales de la Capilla, fuegos artificiales y para gastos de la Serenata, los cuales no son suficientes y, ----------

Que, la Ley 1.349 en su Art. 21 Inc. 36 expresa El H.C.D. Ordenanzas tendientes al mejor esplendor de las fiestas, a cuya solemnidad podrá contribuir el tesoro Municipal y, ----------

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 11 expresa en su último párrafo "El Gobierno de la Provincia coopera al sostenimiento y protección del Católico Apostólico Romano y, ----------

Que, es necesario dictar el instrumento legal pertinente para contribuir a la realización de dicha Festividad y.----------

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA:

Articulo Nº 1.-Autorizar al Ejecutivo Municipal la donación de $6.000 (seis mil) en concepto de ayuda para la realización de la Festividad de los Santos Patronos de Salta y del Bº Pueblo Nuevo, "El Señor y Virgen del Milagro".----------

Articulo Nº 2.- Que el monto de la Donación se erogue del Tesoro Municipal según lo estipula la Ley------

Articulo Nº 3.-Remitase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal a la Comisión de la Capilla Virgen y Señor del Milagro del Bº Pueblo Nuevo y al Señor Cura Párroco Don Enrique Polo.---------

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Articulo Nº 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE , ORDENANZA QUE FUE APROBADA S/T POR LOS CONCEJALES , RAFAEL RICARDO RUIZ, FERNANDO VILLALBA, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE Y PATRICIA VILLALBA EL CONCEJAL FABIAN NIETO AUSENTEC/AVISO. EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA AUSENTE C/AVISO.----------

Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE
PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Rafael Ricardo Ruiz
Vicepresidente 1º a Cargo de la Presidencia
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE

Escaneado con CamScanner